



79

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
Nº128

Fecha: 5 de junio de 2015

Hora: 08:00 am

Lugar: Despacho – Ministerio de Transporte

ASISTENTES

DR. CARLOS GARCÍA MONTES

Presidente de la Junta Directiva

DRA. NATALIA ABELLO VIVES

Ministra de Transporte

DR. AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

DR. GABRIEL VALLEJO LÓPEZ

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DRA. SANDRA HOWARD TAYLOR

Viceministra de Turismo

DRA. MARÍA ISABEL ULLOA CRUZ

Viceministra de Minas

DR. CAMILO MARULANDA LÓPEZ

Presidente (E) de Ecopetrol

DR. ÁLVARO CRUZ VARGAS

Gobernador de Cundinamarca

DR. JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador de Bolívar

DR. RICHARD AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

DR. ELKIN BUENO ALTAHONA

Alcalde de Barrancabermeja

DR. FRANCISCO JOSÉ GUILLEN BALLESTEROS

Alcalde de Río Viejo

DR. ELEOTH DE JESÚS LUNA TORRES

Alcalde de Cicuco

DR. LUIS ALFONSO ESPAÑA ROJAS

Alcalde de El Agrado

DR. DIEGO ESCOBAR GUINEA

Alcalde de Girardot

DR. RAFAEL MOLINARES RIVERA

Alcalde de Suan

DR. JUAN CARLOS ACOSTA RODRIGUEZ

Representante de Gremios Navieros

DR. VICTOR PEÑA VISBAL

Representante de Gremios Navieros

DR. LUIS MIGUEL COTES HABEYCH

Gobernador de Magdalena

DR. ALBEIRO AISLANT MORA

Alcalde de San Martín de Loba

INVITADOS

DRA. FANNY GONZÁLEZ VELASCO

Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública

DRA. PAULA GUARÍN PRIETO

Asesora Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública

DR. PABLO BUSTOS SÁNCHEZ

Presidente de la Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia

DR. IVÁN MUSTAFÁ DURÁN

Director para las Regiones de la Presidencia de la República

RTE DE CORMAGDALENA

ARIANELLA BERNAL PARADA

Jefe Oficina Asesora de Planeación



100

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

La sesión inicia con la intervención del Doctor Carlos García Montes, Presidente de la Junta Directiva, en la cual comunica que el Dr. Carlos Núñez de León, Director Ejecutivo (E) de Cormagdalena, ha radicado una carta en la que se declara impedido para participar en la Junta Directiva y ejercer su función de Secretario de la misma, debido a que figura dentro de la lista de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo de Cormagdalena, remitida por la Presidencia de la República a los miembros de la Junta Directiva, cuya elección se encuentra en el orden del día. La Junta Directiva acepta el impedimento y el Dr. Carlos García Montes, Presidente de la Junta, asigna como Secretaria *ad hoc* a la Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives, en su calidad de Secretaria *ad hoc* procede a la verificación de los asistentes y afirma que se presenta el quórum legal requerido para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente de la Junta Directiva procede a dar lectura al siguiente orden de día de acuerdo a la citación de la presente reunión de Junta Directiva:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta No. 127 del 11 de mayo de 2015.
4. Elección del Director Ejecutivo.
5. Proposiciones y Varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 127 DEL 11 DE MAYO DE 2015.

El Presidente de la Junta Directiva somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva de Cormagdalena la aprobación del Acta No. 127 del 11 de mayo de 2015, para verificar que todos los miembros conocen el contenido de la misma y si existen observaciones o comentarios.

Una vez puesto a consideración este punto del orden del día, es aprobada por los miembros de la Junta Directiva el Acta No. 127 del 11 de mayo de 2015.

4. ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Previo a dar inicio a la votación para elegir al Director Ejecutivo de Cormagdalena, el Presidente de la Junta Directiva lee ante los miembros de la Junta los nombres de los cinco candidatos a ocupar el cargo, escogidos por el señor Presidente de la República, y verifica que todos los miembros de la Junta Directiva conozcan a los candidatos y sus respectivas hojas de vida.

El señor Gobernador de Santander, Dr. Richard Aguilar Villa, pregunta si la votación para elegir al Director Ejecutivo de Cormagdalena debe ser secreta y si así lo establecen los estatutos de la Corporación, teniendo en cuenta que en la Junta Directiva del día 11 de mayo la votación fue

A
D



secreta, a lo que la Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives, le informa que los estatutos de Cormagdalena no establecen que la votación debe ser secreta.

Sobre este particular la Dra. Fanny González Velasco, Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública, interviene e informa a los miembros de la Junta Directiva que la Corte Constitucional se ha pronunciado en el sentido que en los procesos de elección de Corporaciones, en donde haya más de un candidato, la votación debe ser secreta por regla general. Afirma también que los estatutos de Cormagdalena no establecen el mecanismo de votación para la elección del Director Ejecutivo de la Corporación, y que por lo tanto es competencia de los miembros de la Junta Directiva determinar cómo se llevará a cabo la votación. Por último, concluye su intervención indicando que, de acuerdo con los estatutos de Cormagdalena, la persona escogida como Director Ejecutivo debe contar con los votos de las dos terceras partes de la Junta Directiva.

El Gobernador de Cundinamarca, Dr. Álvaro Cruz Vargas, afirma que el voto debe ser secreto. Indica también que los miembros de la Junta Directiva conocen la importancia de la elección del Director Ejecutivo, pues la corporación debe continuar cumpliendo con su objetivo de preservar el Río Magdalena, de realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de las obras del proyecto de recuperación de la navegabilidad del río y realizar los proyectos ambientales dentro de la competencia de la Corporación. Concluye mencionando que la Junta Directiva de Cormagdalena está compuesta por Funcionarios Públicos del más alto nivel e invita a que la elección se realice por medio de voto secreto en aras de la transparencia del proceso.

El Dr. Pablo Bustos Sánchez, Presidente de la Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia, realiza una intervención ante los miembros de la Junta Directiva, en la cual resalta la importancia del proceso de elección del Director Ejecutivo de Cormagdalena. Hace énfasis en que la votación debe ser secreta teniendo en cuenta que los miembros de la Junta Directiva no son pares, pues hay autoridades del gobierno central, departamental y municipal, y en aras de garantizar igualdad de condiciones el voto debe ser secreto. Expone ante los miembros de la Junta Directiva que la Red de Veedurías ha recibido denuncias sobre supuestas presiones sobre algunos miembros de la Junta Directiva para votar por un candidato en específico y exigiéndoles marcar el tarjetón en el que registren el voto con el nombre del miembro de la Junta que está votando. Por último, reitera la importancia de que la elección se realice por medio de voto secreto para que los miembros de la Junta Directiva estén en igualdad de condiciones.

La señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives, en su calidad de secretaria *ad hoc*, hace énfasis en que los estatutos de Cormagdalena no establecen que el proceso de votación del Director Ejecutivo de la corporación deba ser secreta, sin embargo resalta que la regla general en estos procesos de elección es que el voto sea secreto, tal como lo estableció la sentencia del Consejo de Estado del 25 de junio 2014. Informa también que recibió un derecho de petición el cual registra las inquietudes y denuncias previamente expresadas por el Dr. Pablo Bustos Sánchez, Presidente de la Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia. Expresa que todos los miembros de la Junta Directiva tienen autonomía para ejercer su voto, todos conocen a los candidatos y no existe ninguna presión para votar por un candidato específico.

Por último la señora Ministra de Transporte concluye que es competencia de la Junta Directiva decidir cómo se realizará la votación, si por medio del voto secreto o público, y agrega que de



acuerdo con la regla general el voto debe ser secreto, así como indicó la Dra. Fanny González Velasco, Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública, en su última intervención sobre el asunto. Por esta razón se pone a consideración de los miembros de la Junta Directiva el mecanismo de votación para la elección de Director Ejecutivo de Cormagdalena, quienes finalmente deciden que el voto sea secreto de acuerdo con la regla general.

La elección del Director Ejecutivo se realiza por medio de tarjetones impresos con los nombres de los cinco candidatos elegidos previamente por la Presidencia de la República. Todos los tarjetones tienen sello del Ministerio de Transporte en aras de garantizar mayor transparencia. Se reparten diecisiete (17) tarjetones a los miembros de junta presentes con poder para votar y elegir al Director Ejecutivo de la Corporación de acuerdo con los estatutos de la misma. Los tarjetones fueron depositados en una urna transparente, ubicada en el centro de la Sala de Juntas.

Una vez depositados los diecisiete (17) tarjetones marcados se abre la urna, la señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives, cuenta los tarjetones y los votos, en compañía de la Dra. Fanny González Velasco, Procuradora Delegada para la Vigilancia Preventiva para la Función Pública. Como resultado del conteo de tarjetones se establece que se depositaron diecisiete (17) tarjetones marcados lo que corresponde al número exacto de miembros de Junta asistentes habilitados para votar y se obtuvo el siguiente resultado: diez (10) votos para el Dr. José Gregorio Manga Certain, cinco (5) votos para el Dr. Carlos Núñez de León y dos (2) votos en blanco.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de Cormagdalena, y a lo acordado entre los miembros de la Junta con anterioridad a la votación, ningún candidato cuenta con los votos mínimos para ser elegido como Director Ejecutivo de la Corporación, razón por la cual se estudia la posibilidad de realizar una segunda votación. La sesión es interrumpida por cinco minutos para evaluar la propuesta con los asesores jurídicos. Después de realizar la consulta y verificar que no existe ningún impedimento legal para realizar una segunda votación para la elección del Director Ejecutivo de Cormagdalena, pues no se ha agotado el orden del día, la señora Ministra de Transporte pone en consideración de los miembros de la Junta Directiva, quienes toman la determinación de realizar una segunda votación.

La segunda votación se realiza bajo el mismo procedimiento de la primera y se obtiene el siguiente resultado: once (11) votos para el Dr. José Gregorio Manga Certain, tres (3) votos para el Dr. Carlos Núñez de León y tres (3) votos en blanco. La señora Ministra de Transporte, Dra. Natalia Abello Vives, en su calidad de secretaria *ad hoc* concluye informando a los miembros de la Junta Directiva que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de Cormagdalena ningún candidato cuenta con la mayoría necesaria para ser elegido como Director Ejecutivo de la Corporación.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo.

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Presidente

NAVALIA ABELLO VIVES
Secretaría *ad hoc*